Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

No. 06 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Nro. GS-2025- -MEBOG

Bogotá D.C., 29 SEP 2025

Señor mayor
ALEJANDRO HUEJE ANDRADE
Jefe Unidad Prestadora en Salud Bogotá (E)
Carrera 68 B Bis No 44 - 58
Bogotá.D.C

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 97-7-20268-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X___**O FINAL** _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/08/2025**	**Hasta**	**24/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-169692-MEBOG sin fecha la señora teniente coronel IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato al señor subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL Responsable (E) Grupo Asistencial

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-542606-MEBOG de fecha 09 de septiembre de 2025 el señor mayor ALEJANDRO HUEJE ANDRADE, notifica como supervisor del contrato a la señora subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO como Responsable (E) Grupo Servicios Asistenciales.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

1. Informe supervisión comprendido entre el 25/03/2025 al 24/04/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-263597-MEBOG

2. Informe supervisión comprendido entre el 25/04/2025 al 24/05/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-302719-MEBOG

3. Informe supervisión comprendido entre el 25/05/2025 al 24/06/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-302719-MEBOG

4. Informe supervisión comprendido entre el 25/06/2025 al 24/07/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-429946-MEBOG

5. Informe supervisión comprendido entre el 25/07/2025 al 24/08/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-502465-MEBOG

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	97-7-20268-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **MEDICO ESPECIALISTA II EN PEDIATRIA,** PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
Contratista	FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato	$ 69.899.749.40
Valor adiciones del contrato	$ 29.535.106.00
Valor total del contrato	$ 99.434.855.40
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	24 DE JULIO DE 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	25 DE JULIO DE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Adiciones	N/A
Modificatorios	**Modificación No 001 de 2025** **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar las cláusulas No 3) VALOR, 4) FORMA DE PAGO y 10) FORMA DE EJECUCIÓN del contrato principal 97-7-20268-25 a partir del 01 de junio de 2025, quedando de la siguiente manera:

	CLAUSULA
3) VALOR	El valor del presente proceso es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($69.899.749,40) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, Posición Catálogo de Gasto, A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; Recurso, 16, Certificación Plan de compras Vigencia 2025 No. 322 de fecha 26/02/2025, GUIPU Vigencia 2025 No: 331, Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 76425 de 3 de marzo de 2025, Expedido por el responsable de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional.

CLAUSULA	
4) FORMA DE PAGO	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($14.767.553,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** por un tiempo no inferior a **CIENTO CUARENTA Y TRES HORAS (143) HORAS MENSUALES**, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA	
10) FORMA DE EJECUCIÓN	El contratista ejecutará el contrato por el término de CIENTO CUARENTA Y TRES (143) HORAS MENSUALES, dando aplicación a la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024, en conformidad a los requerimientos del supervisor y las obligaciones pactadas en el contrato.

MODIFICACION No 001 del 2025

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA 3) VALOR** del contrato principal No. 97-7-20268-25 en el sentido de adicionar la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS ($29.535.106,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025 suma que no supera el 50% del valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:

3) VALOR	Para efectos legales y presupuestales la suma del contrato asciende a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 118.140.420,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

PARÁGRAFO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La presente Modificación No 001 de 2025 se encuentra amparada por la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de funcionamiento No. 857 de fecha 17/07/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 132425 y QUIPU No. 507 de fecha 21 de julio de 2025, valor total suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS ($29.535.106,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar **CLAUSULA 5) PLAZO** del contrato principal No. 97-7-20268-25 en el sentido de prorrogarlo el plazo de ejecución, el cual quedará de la siguiente manera:

5) PLAZO	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será hasta el 24 de septiembre de 2025 contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.

Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

No aplica

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA

3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	REALIZA APORTES ARL, EPS Y PENSION DE ACUERDO A LA PLANILLA No 89187568
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato	SI	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado		NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto el contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	NINGUNA
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios	SI	NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	NINGUNA
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética	SI	NINGUNA
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	SI	NINGUNA
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	NINGUNA
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración,	SI	NINGUNA

	ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar		
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	SI	NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI	NINGUNA
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	NINGUNA
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI	NINGUNA
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	SI	NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	SI	NINGUNA
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual	SI	NINGUNA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Acogerse a la Resolución No. 438 del 8 de noviembre de 2017, el Acuerdo No. 052 del 01 de abril de 2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policía Nacional cuando ello haya lugar	SI	NINGUNA
2	Realizar consulta de PEDIATRÍA a los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional agendadas por Contac Center y SISAP, en la atención a los usuarios del subsistema de salud de Sanidad de la Policía Nacional con patologías como diabetes, insuficiencia cardiaca, entre otros; observar y escuchar al paciente o familiar sobre cambios en la salud ya sean positivos o negativos presentados, Evaluar exámenes de laboratorio, radiografías, tratamientos e indicaciones médicas, Realizar examen físico a usuarios (como toma de tensión, auscultación, palpación y peso), y explicar al paciente el estilo de vida saludable	SI	NINGUNA
3	Practicar exámenes de PEDIATRÍA, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente, así como Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes según el caso	SI	NINGUNA
4	Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución No. 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar	SI	NINGUNA
5	Prescribir medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando un paciente requiera de un medicamento que no se encuentre en el vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité técnico - Científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin	SI	NINGUNA
6	Realizar interconsulta y remitir pacientes otros médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes, dejando los registros en la historia clínica	SI	NINGUNA
7	Cumplir con las normas de bioseguridad incluidas en el manual de bioseguridad según el área de la prestación del servicio	SI	NINGUNA
8	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación	SI	NINGUNA
9	Llevar los RIPS debidamente diligenciados según normas vigentes	SI	NINGUNA
10	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la formula en el libro destinado para ello, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorias	SI	NINGUNA
11	Realizar monitoreo de las actividades del programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad	SI	NINGUNA
12	Se harán responsables de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria	SI	NINGUNA

13	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la formula en el libro destinado para ello, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorias	SI	NINGUNA
14	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISOTRIA CLINICA. Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica	SI	NINGUNA
15	Diligenciar en forma completa la Historia Clínica en SISAP	SI	NINGUNA
16	Participar en las capacitaciones, chats y reuniones establecidas por la Dirección de Sanidad y/o Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Clínica de la Policía Nacional Sede Sur	SI	NINGUNA
17	Realizar informes periódicos al jefe inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten	SI	NINGUNA

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El Contratista cumplió con sus objetivos contractuales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($14.767.553.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la horas mensuales, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual, los pagos se harán a siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORRO
NUMERO DE CUENTA: No 009200384288

4.1 **Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 99.434.855.40	100%
Valor total de las entregas	$ 87.620.813.00	88,1%
Valor total facturado	$ 72.853.260.00	73,3%
Valor facturado pendiente de pagado	$ 14.767.553.00	14,9%
Valor pagado	$ 72.853.260.00	73,3%
Valor pendiente de entrega	$ 11.814.042.40	11,9%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 06 del 01/09/2025	$ 14.767.553.00	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	$ 14.767.553.00	FP-48	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota: se aclara que los datos suministrados del ítem 4 son de acuerdo al RAS o cobro que presenta el funcionario por los servicios prestados a corte de los días laborados en el mes de agosto

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Erika A. Garcia

Subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO
Supervisor Contrato No 97-7-20268-25
Correo electrónico: erika.garciac@correo.policia.gov.co
Celular: 3222426511

GS-2025-586687-MEBOG

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. septiembre 01 de 2025
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Tipo de contrato	Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: X ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20268-25
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
NIT del contratista:	52.818.746
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO: MEDICO ESPECIALISTA II EN PEDIATRIA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 78.760.280.00 Total
Plazo de ejecución:	25/03/2025 AL 24/07/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 51 No 90-07 sur Bosa Porvenir en la Clínica de la Policía Sede Sur
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ST. HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL Supervisor contrato No 97-7-20268-25
Fecha de entrega certificada:	Del 01 al 30 de agosto de 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2025)

Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
2025	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO PEDIATRIA	$14.767.553.00	$14.767.553.00	$0	$14.767.553.00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FP-48	01 de septiembre de 2025	$14.767.553.00		$14.767.553.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$14.767.553.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro No 06 factura FP-48 de fecha septiembre 01 de 2025

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Acogerse a la Resolución No. 438 del 8 de noviembre de 2017, el Acuerdo No. 052 del 01 de abril de 2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas que se establezcan en la Dirección de Sanidad	SI	NINGUNA

2168373000

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Policía Nacional cuando ello haya lugar		
2	Realizar consulta de PEDIATRÍA a los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional agendadas por Contac Center y SISAP, en la atención a los usuarios del subsistema de salud de Sanidad de la Policía Nacional con patologías como diabetes, insuficiencia cardiaca, entre otros; observar y escuchar al paciente o familiar sobre cambios en la salud ya sean positivos o negativos presentados, Evaluar exámenes de laboratorio, radiografías, tratamientos e indicaciones médicas, Realizar examen físico a usuarios (como toma de tensión, auscultación, palpación y peso), y explicar al paciente el estilo de vida saludable	SI	NINGUNA
3	Practicar exámenes de **PEDIATRÍA**, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente, así como Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes según el caso	SI	NINGUNA
4	Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución No. 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar	SI	NINGUNA
5	Prescribir medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando un paciente requiera de un medicamento que no se encuentre en el vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité técnico - Científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin	SI	NINGUNA
6	Realizar interconsulta y remitir pacientes otros médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes, dejando los registros en la historia clínica	SI	NINGUNA
7	Cumplir con las normas de bioseguridad incluidas en el manual de bioseguridad según el área de la prestación del servicio	SI	NINGUNA
8	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación	SI	NINGUNA
9	Llevar los RIPS debidamente diligenciados según normas vigentes	SI	NINGUNA
10	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la formula en el libro destinado para ello, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorias	SI	NINGUNA
11	Realizar monitoreo de las actividades del programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad	SI	NINGUNA
12	Se harán responsables de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria	SI	NINGUNA
13	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la formula en el libro destinado para ello, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la perdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorias	SI	NINGUNA
14	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISOTRIA CLINICA. Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de	SI	NINGUNA

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	manejo". ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica		
15	Diligenciar en forma completa la Historia Clínica en SISAP	**SI**	**NINGUNA**
16	Participar en las capacitaciones, chats y reuniones establecidas por la Dirección de Sanidad y/o Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Clínica de la Policía Nacional Sede Sur	**SI**	**NINGUNA**
17	Realizar informes periódicos al jefe inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten	**SI**	**NINGUNA**

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.
Observación:

FIRMA DE SUPERVISOR

Hector Grimaldo

ST. HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Supervisor contrato No 97-7-20268-25

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

CUENTA DE COBRO N° 06

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2025

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.818.746 de Bogotá, la suma de $14.767.553.00 por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 30 de agosto del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20268-25 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como Médico Pediatra

Favor consignar en la cuenta Ahorros N° 0092-0038-4288 del Banco Davivienda de acuerdo con el contrato estipulado.

Atentamente,

FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C 52.818.746 de Bogotá
Teléfono : 3002903173

Bogotá D.C,01 de Septiembre de 2025

Señores:
Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

YO, FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N°52,818,746 de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos laborales para administrativos del 1,044% o si es asistencial del 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **97-7-20268-25** con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

VALOR A COTIZAR		**VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN NO 89187568**
HONORARIOS MENSUALES	$ 14.767.553,00	$ 14.767.553,00
BASE COTIZACIÓN 40% (MINIMO EL MINIMO	$ 5.907.021,20	$ 13.784.877,00
APORTE SALUD 12,5%	$ 738.377,65	$ 1.733.100,00
APORTE PENSION (16%)	$ 945.123,39	$ 2.357.000,00
APORTE RIESGOS LABORALES		
ASISTENCIALES 2,436%	$ 143.895,04	$ 337.800,00
ADMINISTRATIVOS RIESGO III 1,044%		

observaciones:N/A

Cordialmente,

FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C 52.818.746 de Bogotá.

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2025.

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Dirección de Sanidad
Policía Nacional
Ciudad

Yo, FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.818.746 de Bogotá, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de SI declarante del impuesto sobre la renta.

Si usted recibe pagos de otras entidades públicas o privadas?

SI _____X_____ o NO _____

Cordialmente,



FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C 52.818.746 de Bogotá
Teléfono 3002903173

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52818746	FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ	CRA 70 B N 24 D 22 T 3 APTO 1101	6017391010	drafedra@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-07	2025-07	1	22/08/2025	89187668	TOTAL A PAGAR	
					$4.427.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.723.200	0		0		0	9	9.900	0	1.733.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.205.600	0	0	69.000	69.000	9	12.600	800	2.357.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	335.800				335.800	9	2.000	337.800			3.358	337.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	9	0	0	0
ICBF				
0	9	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.723.200	1.733.100
Pensión	1	2.343.600	2.357.000
Riesgos Laborales	1	335.800	337.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	4.402.600	4.427.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2025-586687-MEBOG

2168373000

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52818746	FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ	CRA 70 B N 24 D 22 T 3 APTO 1101	6017391010	drafedra@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I -- Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	22/08/2025	89187588	$4.427.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Duplicado	Colombiano en el Exterior	Cotizante Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntaria Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52818746	SANCHEZ RODRIGUEZ FEDRA PAOLA	59	0		N																	25-14	13.784.977	2.205.600	0	0	69.000	69.000	EPS010	13.784.977	1.723.200	14-23	13.784.977	3	335.800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2025-586687-MEBOG

DISAN CLISU-GASIS

De: FEDRA PAOLA SANCHEZ <drafedra@gmail.com>
Enviado el: lunes, 1 de septiembre de 2025 8:33 a. m.
Para: DISAN CLISU-GASIS
Asunto: Fwd: PSE - Transacción Aprobada ✓ CUS 1719045333

FEDRA PAOLA SANCHEZ R.
Médico - Pediatra - Epidemióloga.
Abogada - Esp. Contratación estatal y derecho administrativo.
Magister en Derecho Público.
Celular: 3002903173

---------- Mensaje reenviado ---------
De: <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha: El vie, 22 ago. 2025 a la(s) 8:46 a.m.
Asunto: PSE - Transacción Aprobada ✓ CUS 1719045333
Para: <drafedra@gmail.com>

¡Hola, FEDRA PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ!

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 4.427.900
Empresa: COMPENSAR-OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Fecha de la transacción: 22/08/2025
CUS: 1719045333
Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.

2168373000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
74d371278ba4768d63fd955e252bc86bdee810e35118fcd59dac8802bd2f110452cf658589d89823ef5bf720d58fce4b

Número de Factura: FP-48
Fecha de Emisión: 01/09/2025
Fecha de Vencimiento: 01/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SANCHEZ RODRIGUEZ FEDRA PAOLA
Nombre Comercial: SANCHEZ RODRIGUEZ FEDRA PAOLA
Nit del Emisor: 52818746
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 70 B 24 D 22 TO 3 AP 1101
Teléfono / Móvil: 3002903173
Correo: drafedra@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - BOGOTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901361596
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CRA 68 BIS N 44-58
Teléfono / Móvil: 57 6015159000
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	2	PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN PEDIATRIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTA DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2025	NIU	1,00	$ 14.767.553,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 14.767.553,00

Notas Finales

CONTRATO 97-7-20268-25 POLICIA NACIONAL 2025
Favor consignar a la cuenta de ahorros 0092-0038- 4288 del Banco Davivienda
#$16-01-02-058;97-7-20226-25;hector.grimaldo@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
01/09/2025 16:56:25
Documento validado por la DIAN:
01/09/2025 16:56:25
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	14767553
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	14767553
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	14767553
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 14767553

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	14.767.553,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	14.767.553,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	14.767.553,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 14.767.553,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092351618 Rango desde: 40 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2027-04-25